



Región de Murcia  
Consejería de Educación



C.E.I.P.  
"La Santa Cruz"  
30001175



C/ Magisterio, Nº 2  
Apartado de Correos Nº 74  
30400 Caravaca de la Cruz  
Tfno. : 968707814 Fax: 968929325  
Email: [30001175@murciaeduca.es](mailto:30001175@murciaeduca.es)  
Web: <http://www.ceiplasantacruz.es>



## **CONVOCATORIA AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2022-2023**

Se informa a todos/as los padres y madres con alumnos/as matriculados/as en este Centro, que se pueden solicitar ya las **AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR** para el próximo **curso 2022 – 2023**.

**PLAZOS:** Desde el **21 marzo al 8 abril de 2022**, para alumnos que ya están matriculados en el Centro.

Desde el **15 junio al 5 de julio**, para alumnos que entran nuevos (Inf. de 3 años y otros cursos)

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

1.- Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante un formulario accesible por internet en la dirección <http://sede.carm.es>, código de procedimiento 0935.

Se pondrán a disposición de los interesados dos tipos de formulario: uno con firma y/o certificado electrónico y/o CL@ve Pin y otro que no requiere autenticación y que se podrá cumplimentar telemáticamente y descargar e imprimir en documento PDF para entregarlo en el Centro.

a) En el primer caso (que algún progenitor tenga certificado electrónico o DNI electrónico o CL@ve Pin), todo el procedimiento se realiza de forma telemática en la dirección anterior, y no se presenta ningún documento en el Colegio.

Para obtener la cl@ve Pin, deben registrarse previamente y solicitar dicha clave en la URL <https://clave.gob.es> o pinchar directamente en el enlace que aparece al acceder al formulario de solicitud de ayuda de comedor en la sede electrónica.

De manera excepcional, podrán entregar la solicitud otras personas debidamente autorizadas por los solicitantes. El modelo de autorización para la representación podrán encontrarlo en el apartado "Documentación-Modelos e información para solicitudes" en la sede electrónica.

b) En el supuesto de que el solicitante no disponga de sistema de firma aceptado por la sede electrónica, puede optar también por el **formulario sin acreditación**. Una vez cumplimentada la solicitud de manera telemática, deberá imprimir el modelo de solicitud completado en fichero PDF y presentarlo con su firma y las de los demás miembros computables mayores de 18 años de la familia, en el Centro educativo, acompañada de la documentación preceptiva

En ambos supuestos, tanto para la solicitud con acreditación como la solicitud sin acreditación, se deberá descargar el "**Modelo de declaración responsable**" implementado en el formulario, que deberá ser firmado por el padre y/o madre y hermanos mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar, (en caso de custodia compartida deben firmar ambos progenitores), escaneando dicho documento una vez firmado y adjuntándolo como fichero PDF para la presentación electrónica.

**NOTA: Aquellas familias que tengan dificultad en realizar los trámites anteriores, se pueden pasar por la Secretaría del Colegio, donde se les asesorará para cumplimentar la solicitud.**



## **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE JUNTO CON LA SOLICITUD DE**

**AYUDA: (deberán escanearse y subirlos como ficheros adjuntos a la solicitud telemática)**

### **TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN APORTAR:**

1. FOTOCOPIA DEL D.N.I o N.I.E. DEL LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR **(En la misma hoja todos)**

2. FOTOCOPIA COMPLETA DEL LIBRO DE FAMILIA O, EN SU DEFECTO; DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE (partidas de nacimiento de todos los hijos, matrimonio, etc.) QUE ACREDITE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA UNIDAD FAMILIAR.

### **LAS PERSONAS DIVORCIADAS, SEPARADAS O QUE HAYAN EXTINGUIDO UNA UNIÓN DE HECHO,** DEBERÁN APORTAR:

3. CONVENIO REGULADOR O DOCUMENTO ANÁLOGO EN EL QUE CONSTE LA PENSIÓN DE ALIMENTOS Y/O LA PENSIÓN COMPENSATORIA, EN SU CASO, O DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INEXISTENCIA DE DICHO CONVENIO.

4. EN CASO DE CUSTODIA COMPARTIDA, LA SENTENCIA DE SEPARACIÓN O DIVORCIO QUE ACREDITE ESTA CIRCUNSTANCIA.

**DOCUMENTOS OPTATIVOS** (no obligatorios pero necesarios para obtener determinadas puntuaciones y preferencia en la concesión de la ayuda y/o deducciones en el cálculo de la renta de la unidad familiar (familias monoparentales, huérfanos absolutos y familias numerosas).

### **LOS SOLICITANTES QUE ALEGUEN SITUACIONES ESPECIALES** (APARTADO "C") PODRÁN APORTAR:

\* DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS SITUACIONES DECLARADAS (FAMILIA MONOPARENTAL – no se incluyen separados/as y divorciados/as- Y HUÉRFANOS ABSOLUTOS).

\* TITULO DE FAMILIA NUMEROSA O DOCUMENTO EQUIVALENTE cuando dicha condición haya sido reconocida por alguna Comunidad Autónoma distinta a la Región de Murcia. En el supuesto de que le haya sido reconocida en la Región de Murcia, solo deberán indicar en el apartado C de la solicitud en n.º del título y la fecha límite de validez.

\* Documentación pertinente que acredite pérdida del poder adquisitivo debido a situación de desempleo, por ERTE, ERE o paralización de la actividad económica o empresarial durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 31 de diciembre de 2020

\* Documentación pertinente que acredite su condición de víctima de violencia de género y/o sus hijos menores víctimas de violencia de género

<b>UMBRAL DE RENTA NO SUPERABLE POR UNIDAD FAMILIAR (UF) AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR 2022-2023</b>		
<b><u>IPREM 2021</u></b> 6.778,80 €	<b>Nº MIEMBROS UF</b>	<b>Importe máximo no superable UF (euros)</b>
<b>TRAMO 1</b>	1	6.778,80
	2	7.592,26
	3	8.405,72
	4	9.219,18
	5	10.032,64
	6	10.846,10
<b>TRAMO 2</b>	7	11.862,92
	8	12.879,74
	9	13.896,56
	10	14.913,38
<b>TRAMO 1 (hasta 6 miembros UF)</b>	<b>INCREMENTO POR CADA MIEMBRO MÁS (hasta 6 miembros) 12% DEL IPREM</b>	<b>813,46</b>
<b>TRAMO 2 (a partir 7 miembros UF)</b>	<b>INCREMENTO POR CADA MIEMBRO MÁS (a partir de 7 miembros) 15% DEL IPREM</b>	<b>1.016,82</b>